

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Agosto de 2016 con carácter Extraordinario.**

**ASISTENTES: Alcalde-Presidente:** D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)  
Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)  
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)  
D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)  
D. Marcelino Blázquez García (PP)

**Ausentes:** D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)  
Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

**Secretaria:** Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a veinticuatro de Agosto de 2016, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las trece horas y quince minutos en presencia de cinco de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.**

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Concejales D. Juan Francisco Sánchez Pérez por motivos laborales.

A partir de este momento se acuerda por los concejales facilitar un correo electrónico donde remitir la convocatoria y borradores de sesiones y realizar además llamadas telefónicas para su notificación.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 21 de Julio resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Agosto de 2016 con carácter Extraordinario.**

## **2.-Propuesta para la aprobación del Modificado nº 1 del Proyecto de ejecución de frontón municipal.**

Por el Sr. Alcalde se informa de que con ocasión de la redacción del segundo desglosado del frontón afloran algo más de 4.000 € más que se destinarán al mismo con lo que resulta necesario modificar el proyecto inicial del frontón que ahora pasa a tener un presupuesto de 70.022,22 € a 74.328,52 €.

A la vista del mismo el Pleno Municipal por unanimidad de los concejales presentes:

ACUERDA

**Primero:** Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

**Segundo: Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

**Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de DIPUTACIÓN** de contratación de las obras descritas.

**Cuarto:** Que se ha procedido **al Replanteo previo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta para unir al expediente de contratación.

## **3.- Propuesta para la aprobación del desglosado nº 2 del proyecto de ejecución de frontón municipal.**

Por el Sr. Alcalde se informa de la redacción de este segundo desglosado que finaliza ya la ejecución del frontón y que incorpora una solera de aprox. 20x 10 metros.

Su importe asciende a la cantidad de 28.721,97 €, siendo la primera anualidad, 2016, de 14.360,99 € y la segunda, 2017, de 14.360,98 €; ascendiendo la aportación municipal a 2.154,15 € cada anualidad.

Por unanimidad de los concejales que componen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

**Segundo: Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

**Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de DIPUTACIÓN** de contratación de las obras descritas.

**Cuarto:** Que se ha procedido **al Replanteo previo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta para unir al expediente de contratación.

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Agosto de 2016 con carácter Extraordinario.**

**Quinto.-** Comprometerse a realizar la aportación municipal afectada en su caso de la correspondiente baja, así como de las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

**Sexto.-** Que este ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el ayuntamiento pueda percibir a través e la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

#### **4.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fechas 21 de julio y 24 de Agosto de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de Agosto de 2016.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los presentes (cinco) el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Consejo de Cuentas) tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González